



Best Way

**CÓDIGO ÉTICO Y DE
CONDUCTA
2021**

ÍNDICE

1. SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO _____ PÁG. 4

1. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO
2. ¿A QUIÉN AFECTA?
3. ¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL CÓDIGO ÉTICO?
4. ¿CÓMO SE DEBE APLICAR?
5. FRENTE A UN DILEMA

2. NORMAS DE CONDUCTA _____ PÁG. 6

1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES
2. CONFIDENCIALIDAD Y USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
3. CONFLICTO DE INTERESES
4. CORRUPCIÓN
5. COMPETENCIA LEAL

3. PRINCIPIOS ÉTICOS _____ PÁG. 8

1. RESPETO A LOS TRABAJADORES
2. RESPETO A LOS SOCIOS Y LOS COLABORADORES
3. RESPETO A NUESTROS PROVEEDORES, A NUESTROS CLIENTES Y A LOS CONSUMIDORES
4. RESPETO A LA SEGURIDAD Y AL MEDIO AMBIENTE

1. SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO

El presente código enumera los principios éticos que deben respetar los trabajadores de Best Way Events. Dichos principios deben guiarnos en el ejercicio cotidiano de nuestras funciones, en nuestra toma de decisiones, así como en nuestros compromisos con clientes, proveedores y empleados.

Guárdelo, consúltelo y si le surge alguna duda acerca de los pasos que debe seguir, diríjase a su responsable inmediato.

La adhesión de todos a los valores de Best Way Events y a este código favorecerá que se alcancen los éxitos personales y que los proyectos de Best Way Events lleguen a buen puerto.

> 1.1 OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Dicho código consolida los principios éticos de Best Way Events y expresa su política en materia de ética empresarial. Consolida las normas básicas y las líneas directrices que deben prevalecer en nuestro comportamiento diario y en nuestra toma de decisiones.

> 1.2 ¿A QUIÉN AFECTA?

A todos y cada uno de los trabajadores de Best Way Events y de sus filiales, en cualquier localidad, deben conocer y respetar los principios de este código. Los managers y directivos de Best Way Events y de sus filiales se comprometen a comunicárselos a su equipo y a sensibilizarles con los principios.

> 1.3 ¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL CÓDIGO ÉTICO?

El código está a disposición de cualquier empleado a través del responsable inmediato y en el momento de la contratación de cualquier persona, en versión impresa o electrónica.

> 1.4 ¿CÓMO SE DEBE APLICAR?

Interpretación y aplicación

Si le surge alguna duda acerca de la aplicación o interpretación de este código, le rogamos que se ponga en contacto con su superior inmediato o un representante del Departamento de Recursos Humanos de Best Way Events. Todas sus preguntas serán bienvenidas.

Obligación de informar

Todas las personas que tengan conocimiento de este código tienen la obligación de informar. Usted deberá notificar a su superior inmediato y al Departamento de Recursos Humanos de Best Way Events cualquier comportamiento que viole los principios de este código y cualquier propuesta inaceptable desde el punto de vista de la ética en general.

Best Way Events se compromete a respetar la confidencialidad acerca del origen de la alerta.

Medidas apropiadas

Nos comprometemos a que toda preocupación, manifestada de buena fe, relativa a los comportamientos inadecuados de la sociedad, de uno de sus colaboradores o de un socio, sea analizada y a que se adopten las medidas adecuadas.

> 1.5 FRENTE A UN DILEMA

Hable de ello

Comparta con sus compañeros, su responsable o un experto el tema que le preocupa (Departamento de Recursos Humanos de Best Way Events).

Analice

- ¿Cuáles son los hechos?
- ¿Es legal?
- ¿Se ajusta a los principios éticos y normas de conducta de Best Way Events?

Pregúntese

¿Qué impacto puede tener en nuestras actividades (en materia de costes, clientes, calidad de nuestros servicios, seguridad, etc.) y en nuestros grupos de interés?

¿Afectaría dicha práctica a la reputación de la empresa?

2. NORMAS DE CONDUCTA

>2.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES

Estamos decididos a actuar como empresa responsable que respeta al ser humano y que cumple las leyes, allá donde estemos presentes.

Best Way Events y el conjunto de sus colaboradores se comprometen a cumplir las leyes vigentes en las localidades en las que opera y, en aquellos casos en los que la ley va más allá de los principios éticos propios de Best Way Events, se aplicará la ley.

Los managers y directivos de Best Way Events deben velar para que los trabajadores y proveedores actúen respetando las leyes aplicables en las localidades en las que operen y de conformidad con los principios éticos y las normas de conducta de Best Way Events. Les corresponde prevenir, identificar y solventar cualquier incumplimiento de la ley y de los principios que recoge el código.

Cada uno de los trabajadores deberá informarse de las normativas y reglamentos aplicables en sus proyectos y cumplirlos.

>2.2 CONFIDENCIALIDAD Y USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Expertus ha establecido un sistema avanzado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. En cumplimiento de dicha normativa, Expertus prohíbe expresamente a todos sus empleados y colaboradores cualquier acceso, divulgación o conducta contraria a dicha normativa.

Toda persona que tenga acceso a información confidencial, que no sea de dominio público, relativa a Best Way Events, a sus conocimientos comerciales, técnicos y de servicios, a proyectos estratégicos, a productos, a estudios, a contratos mercantiles o incluso a datos económicos, deberá abstenerse de divulgarla o de utilizarla con fines personales.

Todo empleado que pudiera poseer, como consecuencia de su actividad profesional, una información confidencial susceptible de influir en la reputación de la empresa, deberá abstenerse de facilitar dicha información o de hacerlo a través de un tercero.

> 2.3 CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses es aquella situación en la que sus intereses personales (económicos o de otra índole) entran en conflicto con los intereses de Expertus Group. Confiamos en que nuestros empleados eviten aquellas situaciones que puedan alterar la imparcialidad en el desarrollo de sus misiones.

No deberá aceptar jamás regalos o invitaciones (para usted o para un miembro de su familia) que puedan alterar la imparcialidad en el desarrollo de sus misiones.

> 2.4 CORRUPCIÓN

Con independencia de las localidades en las que intervenimos, denunciaremos cualquier forma de corrupción con cualquier instancia, pública o privada.

En las relaciones mantenidas con los distintos socios, proveedores, clientes e interlocutores, cada uno de los trabajadores deberá estar atento y detectar cualquier situación cercana a la corrupción para gestionarla y evitarla.

Best Way Events se opone a la concesión de cualquier ventaja económica o de cualquier otra índole con vistas a obtener una transacción comercial, influir en una decisión u obtener cualquier favor.

Ningún empleado deberá aceptar ni ofrecer sobornos o ventajas de la naturaleza que sea y deberá notificar de inmediato cualquier propuesta de este tipo al Departamento de Recursos Humanos de Best Way Events.

Rechazamos cualquier acuerdo que viole la integridad que debemos a nuestros clientes, a nuestros proveedores y a nuestros socios.

> 2.5 COMPETENCIA LEAL

Defendemos una competencia comercial leal ejercida por todos los actores del mercado en el marco de las regulaciones del derecho de la competencia.

Nos esforzamos para que se ejerza la competencia de manera justa, y todos y cada uno de los trabajadores debe respetar la normativa y reglamentos relativos al derecho de la competencia en la localidad en la que ejerza su actividad.

Los principios de competencia fundamentales que se comparten de una manera extensa son:

- Es ilegal ponerse de acuerdo en el precio con la competencia.
- Es ilegal ponerse de acuerdo en el reparto de los clientes con la competencia.
- Es ilegal compartir información relativa a los precios, los márgenes, los costes, las condiciones de venta o cualquier otra información que pueda repercutir en la competencia.
- Es ilegal organizar el boicot de un cliente o de un proveedor.
- Es ilegal denigrar a una empresa de la competencia.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

> 3.1 RESPETO A LOS TRABAJADORES

Best Way Events se compromete a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Propiciamos un clima de apertura, de respeto y de confianza para que cada empleado se sienta con libertad para expresar sus opiniones, sus ideas y sus inquietudes. Dentro de Best Way Events, prima para todos el derecho al respeto y a la dignidad de la persona. No se tolerará ningún comportamiento contrario a dicho principio, en concreto, de acoso moral o sexual. Nos esforzamos para no practicar ninguna discriminación basada, en particular, en el sexo, la discapacidad, la situación familiar, las tendencias sexuales, la edad, las ideologías políticas, las creencias religiosas, la actividad sindical y los orígenes raciales, sociales, culturales o nacionales.

La seguridad de nuestros trabajadores es fundamental. Nos comprometemos a hacer cuanto esté en nuestras manos para garantizar a nuestros empleados de Best Way Events un entorno laboral que no ponga en riesgo ni su salud ni su seguridad. La formación y el sentido de la responsabilidad de cada uno es un elemento clave para alcanzar la máxima seguridad en el trabajo.

Somos conscientes que nuestros colaboradores son nuestra principal baza y por este motivo fomentamos y queremos que estos disfruten de un entorno laboral:

- Que les permita desarrollarse personalmente.
- En el que se respete las distintas culturas.
- En el que se valore la diversidad.
- En el que se respete la vida privada.
- En el que se tenga en cuenta el equilibrio justo entre vida profesional y vida personal.

> 3.2 RESPETO A LOS SOCIOS Y LOS COLABORADORES

Los socios hicieron que Best Way Events naciera en torno a una visión a largo plazo: aprovechar al máximo las oportunidades de negocio y de crecimiento y contribuir en el desarrollo de servicios de alta calidad.

Best Way Events desea establecer una relación de confianza con sus socios y sus colaboradores y, con tal fin, Best Way Events se compromete a hacer alarde de transparencia en sus informes de actividad y en cualquier comunicado que elabore y divulgue.

En su toma de decisiones y comunicaciones, tanto internas como externas, la empresa y los empleados, antes de tomarlas y/o emitirlas, han de tener en cuenta el riesgo que supone para sus socios y para el negocio, así como su responsabilidad frente a terceros que participen en su crecimiento y/o tengan actividad comercial.

>3.3 RESPETO A NUESTROS PROVEEDORES, A NUESTROS CLIENTES Y A LOS CONSUMIDORES

Best Way Events desea establecer relaciones sólidas basadas en la confianza y en la excelencia, tanto con sus proveedores como con sus clientes.

Con nuestros proveedores

Best Way Events vincula a sus proveedores con sus compromisos y les anima a inscribirse en una iniciativa de adhesión a los principios éticos y de buena fe en las relaciones comerciales.

Asimismo, mantiene una relación continua y se esfuerza también por establecer lazos de colaboración a largo plazo con el conjunto de sus proveedores.

Con nuestros clientes

La satisfacción de nuestros clientes a largo plazo es el reflejo de nuestra continuidad y de nuestro crecimiento. Best Way Events, siempre atento a las necesidades de sus clientes y de los usuarios, desea aportar una garantía global en torno a sus servicios, lo que implica:

- Una garantía sobre la calidad y la seguridad de los productos.
- Una garantía sobre los modos y las condiciones de comercialización.

Deseamos que la comunicación acerca de nuestros servicios sea fiable, transparente y responsable.

> 3.4 RESPETO A LA SEGURIDAD Y AL MEDIO AMBIENTE

La finalidad de la Política de seguridad y salud laboral es conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable en todas las sociedades integradas en Best Way Events, así como en sus ámbitos de influencia.

Principios básicos de actuación

Para la consecución de dicha finalidad, Best Way Events asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades:

1. La seguridad de los trabajadores debe prevalecer siempre. Todos los accidentes deben ser evitados, destinándose para ello los recursos necesarios.

2. La mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales:

a) Garantizar que en todas las decisiones del Grupo estará presente el necesario cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico y la normativa interna propia del Grupo en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Asegurar la completa integración de los principios de seguridad y salud laboral en todos los sistemas de gestión de prevención de riesgos del Grupo.

c) Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por el Grupo a los proveedores y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.

d) Favorecer la participación de todos los trabajadores en la promoción de la seguridad y la salud, cooperando con el Grupo para aumentar los estándares de seguridad.

e) Promover la cultura preventiva del Grupo a través de:

- La formación y capacitación permanente de los empleados, a fin de implicar a cada trabajador y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
- El fomento de comportamientos respetuosos con la seguridad y la salud de los trabajadores.



CÓDIGO ÉTICO

En _____ a _____ de _____ de

El/la trabajador/a _____
perteneciente a la empresa _____
de Best Way Events reconoce que se le ha entregado un ejemplar del Código
Ético y ha leído y está conforme con el mismo, en concreto con las Normas de
Conducta y Principios Éticos de comportamiento de Best Way Events.

Nombre y Apellidos:

Firma:



**Muchas gracias
por vuestra colaboración.**